

494



BanCo
El Banco de Corrientes



Banco de Corrientes S.A. – 74° Ejercicio – AÑO 2023

Resolución del Directorio N° **000592**

Sesión de Directorio N°:

de Fecha:

REFERENCIA:

ACUALIZACIÓN DEL PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES – PRÓRROGA DE SUBDELEGACIÓN Y AUTORIZACIÓN GENÉRICA

VISTO: el Banco de Corrientes S.A. cuenta con un programa global de emisión de obligaciones negociables simples por un monto de hasta \$1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas) autorizado por la Comisión Nacional de Valores ("CNV") el 10 de noviembre de 2016, cuya ampliación y cambio de moneda a la suma de U\$S 100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) fue aprobado por la Asamblea de fecha 27 de julio de 2020 y su prórroga por cinco años aprobada por la Asamblea de fecha 28 de abril de 2021 (el "Programa"); y

CONSIDERANDO: que mediante Resolución de Directorio N° 528 del 08 de noviembre de 2021, se aprobó entre otras cuestiones: (i) el borrador del prospecto del programa global de emisiones de obligaciones negociables simples de la Sociedad por un monto de hasta U\$S 100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) o su equivalente en otras monedas con la información contable y societaria correspondiente al ejercicio 2020, (ii) solicitar a la Comisión Nacional de Valores el aumento de monto, la prórroga y la actualización del programa, (iii) subdelegar en los directores para que en forma conjunta dos cualquiera de ellos formulen el prospecto actualizado e introduzcan en el mismo todas las modificaciones que estimen corresponder y celebren todos los actos y contratos que sean necesarios para dar pleno efecto de lo allí resuelto y (iv) otorgar autorizaciones.

QUE mediante Resolución de Directorio N° 341 del 01 de agosto de 2022, se aprobó entre otras cuestiones: (i) el borrador del prospecto del programa global de emisiones de obligaciones negociables simples de la Sociedad por un monto de hasta U\$S 100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) o su equivalente en otras monedas con la información contable y societaria correspondiente al ejercicio 2021 y los estados contables trimestrales cerrados el 31 de marzo de 2022, (ii) la prórroga de las facultades otorgadas en los subdelegados y autorizados mencionados en los puntos 3) y 4) de la Resolución de Directorio N° 528 de fecha 8 de noviembre 2021.

.....
.....

..... Cr. RICARDO RUBEN RODRIGUEZ
VICEPRESIDENTE
BANCO DE CORRIENTES S.A.

..... Cra. LAURA ISABEL SPROVIERI
PRESIDENTE
BANCO DE CORRIENTES S.A.



BanCo
El Banco de Corrientes



Banco de Corrientes S.A. – 74° Ejercicio – AÑO 2023

Resolución del Directorio N° 000592

Sesión de Directorio N°: de Fecha:

QUE de acuerdo con el Título 2, Capítulo 2, Artículo 1 del Texto Ordenado de CNV, cuando se ejercieren las facultades de subdelegar, la subdelegación no podrá ser por un plazo superior a los TRES (3) meses, prorrogable.

QUE, a fin de continuar con el trámite ante la Comisión Nacional de Valores, las facultades de subdelegar fueron prorrogadas el 23 de febrero de 2023 mediante Resolución de Directorio N°068, y luego el 25 de julio de 2023 mediante Resolución de Directorio N°392.

QUE desde la reunión de Directorio N°392 a la fecha, el trámite ante la CNV no ha concluido, habiendo transcurrido el plazo máximo establecido para la subdelegación de facultades.

QUE, en función del análisis realizado, se ha considerado la conveniencia que representa para el Banco de Corrientes S.A. seguir contando con el programa global de emisión de obligaciones negociables.

POR TODO ELLO, el Directorio del Banco de Corrientes S.A. adopta la siguiente:

CRA. MARÍA LUCRECIA GUGLIELMI
GERENTE DE FINANZAS A/C
BANCO DE CORRIENTES S.A.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: APROBAR el borrador del prospecto del programa global de emisión de obligaciones negociables simples del BANCO DE CORRIENTES S.A. por un monto de hasta U\$S 100.000.000 (dólares estadounidenses cien millones) o su equivalente en otras monedas con la información contable y societaria correspondiente, el cual por razones de índole práctica no se transcribe en la presente y se archiva como respaldo en el Libro de Antecedentes de Resoluciones de Directorio.

SEGUNDO: PRORROGAR las facultades otorgadas en los subdelegados y autorizados mencionados en los puntos 3) y 4) de la Resolución de Directorio N°528 de fecha 8 de noviembre 2021, las cuales fueran prorrogadas previamente por Resoluciones N°341 del 1 de agosto de 2022, N°068 del 23 de febrero de 2023 y N°392 del 25 de julio de 2023.

TERCERO: COMUNICAR a la Gerencia General, a la Gerencia de Finanzas, a la Gerencia de Administración y Contabilidad, a sus efectos.

.....
.....

Cr. RICARDO RUBEN RODRIGUEZ
VICEPRESIDENTE
BANCO DE CORRIENTES S.A.

Cra. LAURA ISABEL SPROVIERI
PRESIDENTE
BANCO DE CORRIENTES S.A.